



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GÉENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/X/46
27 de octubre de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL : INGLÉS

CONFERENCE DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA

Décima reunión
Nagoya, Japón, 18–29 octubre 2010

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU DÉCIMA REUNIÓN

X/46. Fecha y lugar de celebración de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes

La Conferencia de las Partes

1. *Acoge con beneplácito* el generoso ofrecimiento del Gobierno de la India de ser anfitrión de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y de la 11.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
2. *Decide* que la sexta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la 11ª reunión de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se celebrarán en la India, del 1 al 5 de octubre y del 8 al 19 de octubre de 2012, respectivamente, y que el segmento de alto nivel se celebrará del 17 al 19 de octubre de 2012;
3. *Hace un llamamiento* a las Partes para que contribuyan al Fondo Fiduciario especial voluntario para facilitar la participación de las Partes en el proceso del Convenio (BZ) y al Fondo Fiduciario especial voluntario para facilitar la participación de las Partes en el Protocolo (BI), mediante recursos adecuados y en forma oportuna, con el fin de asegurar la plena participación de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición;
4. *Invita* a las Partes interesadas a notificar al Secretario Ejecutivo tan pronto como sea posible los ofrecimientos de ser anfitrión de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes.